Cerrar Imprimir Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO No DC 50245

Fecha
15/07/2021
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1601392

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
De	CATALINA TELLEZ POSADA
De Dependencia	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	

Información del Documento

■ **Referencia**	Respuesta del Memorando Individual No. SRT 48772 09/07/2021

Anexos

■ **Anexo**	**DC..2021-837. ACTA CONTRATO PRINCIPAL 986 DE 2021 MODULO 6 VADOHONDO LABRANZAGRANDE YOPAL.pdf** **REGISTRO SECOP II 14 07 2021 2.pdf** **REGISTRO SECOP II 14 07 2021 4.pdf** **REGISTRO SECOP II 14 07 2021.pdf** **REISTRO SECOP 14 07 2021 3.pdf**

■Contenido

Cordial saludo Ingeniero Corredor,

En atención al memorando de la referencia me permito informar que a través de la Plataforma SECOP II, el día 14/07/2021 se aprobó la Garantía Única de Cumplimiento No. 48024, Endoso No. 0 del 24/06/2021y Endoso No. 1 del 09/07/2021, y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 14764 Endoso No. 0 del 24/06/2021 y Endoso No. 1 del 09/07/2021, que amparan el contrato principal No. 986 de 2021.

Es de indicar que aprobación antedicha se hizo de forma condicionada en los siguientes términos:

1. Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 986 de 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Estabilidad y calidad de la obra. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.

2. De acuerdo con Memorando No. SRT 50019 del 14 de julio de 2021 la Unidad Ejecutora del Proyecto manifiesta: "(...) en la póliza no se encuentra el amparo del "Buen manejo del Anticipo", obedece a que el Contratista ha decidido no solicitar anticipo para la vigencia 2021 y en consecuencia no se realizará ninguna aprobación de desembolso de acuerdo al PAC por parte de esta Unidad Ejecutora (…)".

3. Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 986 de 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora gestione con el contratista un nuevo anexo a la Garantía única de cumplimiento y al seguro de responsabilidad Civil Extracontractual por medio del cual se deje claridad que para todos los efectos la fecha de inicio de los amparos es la fecha de suscripción del contrato 986 de 2021.

Del mismo modo, se informa que para mayor claridad de lo aprobado en el numeral 7 de la plataforma transaccional SECOP II, ejecución del contrato, se cargará y publicará una vez se dé inicio de ejecución el formato de acta de aprobación con fines puramente informativos.

Atentamente,

CATALINA TÉLLEZ POSADA
Directora de Contratación.

Anexo: Lo anunciado en 02 archivos

Proyectó: Karen Sofía Santafé Agudelo
Aprobó: Yavira Esperanza Florián Castañeda.



Documento Origen

Documento Origen No. SRT 48772

Historia del documento